

Tema: Convenio e/ MRG y Tubos Argentinos SA.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2581/2008

VISTO:

El Convenio Registrado bajo el N° 5545 de fecha 12 de agosto de 2008, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Empresa Tubos Argentinos S.A;
la Resolución Municipal N° 1435/08; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se realiza con el objeto de calificar y recalificar la mano de obra local;
que el mencionado Convenio es referente a colaborar en el desarrollo de actividades de capacitación, elaboración y ejecución de determinados programas y proyectos, los cuales deberán ser instrumentados en acuerdos específicos.
que el citado convenio se suscribe a los efectos de que la Empresa Tubos Argentinos S.A., aportará su conocimiento, experiencia y capacidad técnica, en todo lo referente a sus productos con el sistema para el hogar "Sistema Steelhouse", que brinda una serie de ventajas de construcción seguridad, técnicas y ecológicas;
que el Municipio aportara el espacio físico donde se dictaran los cursos teóricos y las clases prácticas.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) REFRENDESE en todos sus términos el Convenio Registrado bajo el N° 5545 de fecha 12 de agosto de 2008, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Empresa Tubos Argentinos S.A., refrendado por Resolución Municipal N° 1435/08, el que se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2008.
Aa/OMV**